



### Admisión

Los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los **requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación**, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, estas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes **criterios**:

- Ser egresado en una de las **titulaciones más afines** a los contenidos del máster (Finanzas y Contabilidad y Administración y Dirección de Empresas). Estas dos titulaciones tendrán una preferencia ALTA. Su valoración será del 100% del componente total por la titulación aportada, que se calculará por la nota media del expediente.
  - Ser egresado en titulaciones menos afines pero habitualmente ligadas a las finanzas (otras titulaciones empresariales, economía, derecho, matemáticas, estadística, informática, periodismo, estudios de postgrado ligados a los campos económicos y empresariales...). Este tipo de titulaciones tendrán una preferencia MEDIA. Su valoración será del 50% del componente total por la titulación aportada.
  - El resto tendrán una preferencia BAJA. Su valoración será del 20% del componente total por la titulación aportada.
  - Tener un nivel adecuado de inglés. La valoración de un nivel de inglés B1 será del 20% del componente total por el nivel de inglés. La acreditación de un nivel B2 supondrá una valoración del 50% del componente total por el nivel de inglés. Niveles de C1 y superiores tendrán una valoración del 100% del componente total por el nivel de inglés.
  - Tener experiencia en la función financiera de una empresa o en el sector financiero. La experiencia profesional se valorará en función del tiempo de trabajo ejerciendo esas actividades organizativas y su nivel. Si han consistido en algún tipo de prácticas o becas se valorarán con un 20% de la valoración por este concepto. Si se trata de actividad de tipo operativo se valorará con hasta un 50% de este componente. Y si la experiencia es dilatada y/o a nivel directivo, se valorará con hasta el 100% del componente ligado a la experiencia profesional.
  - Tener un alto nivel de motivación para realizar los estudios. La motivación se valorará mediante una carta de interés y al menos una carta de recomendación de un profesional o un académico. En caso de candidatos con puntuaciones equivalentes, se propone la realización de una entrevista presencial o virtual con el coordinador del título para valorar más adecuadamente este aspecto.
-



## Máster Universitario en Dirección Financiera

### - Baremación de Acceso al Máster

#### - Criterios de admisión del Máster Universitario en Dirección Financiera

Criterios de valoración y peso	
Titulación aportada	60%
Motivación	20%
Nivel de inglés	10%
Experiencia en la función o sector	10%
VALORACIÓN TOTAL	100%

- Titulación aportada: 60% (nota media)
- Motivación: 20% (10 puntos):
  - Carta de interés y carta de recomendación (3 puntos)
  - Preferencia: 1ª (7); 2ª (5); 3ª (3); 4ª (1); 5ª en adelante (0)
- Nivel de inglés: 10% (10 puntos):
  - B1 (2); B2 (5); C1 y superiores (10) justificado con certificado
- Experiencia en la función o sector: 10% (10 puntos)
  - Puestos de dirección de empresas: 1 punto por año hasta un máximo de 10 puntos.
  - Puestos de tipo operativo en empresas: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
  - Prácticas o becas: 2 puntos.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.